

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO CONSULTORÍA N° 215 DE 2016

CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA ING. BENJAMIN VILLAMIZAR B.
NIT. 79.555.538-1

OBJETO ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIO CABECERA DEL LLANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA -SANTANDER"

PLAZO INICIAL VEINTICINCO (25) DIAS

FECHA DE INICIO 02 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN 26 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA ACTA LIQUIDACION 30 DE DICIEMBRE DE 2016

VALOR EJECUTADO: \$ 99.920.000

INTERVENTOR: ING. ABELARDO SARMIENTO VALERO
Director de Planeación PDS

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING. ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP, y el **ING. BENJAMIN HERNANDO VILLAMIZAR** con identificado NIT No. 79.555.538-1, para elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato de consultoría No. 215 de 2016 cuyo objeto es: **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIO CABECERA DEL LLANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA -SANTANDER"**

CONSIDERANDO

1. Que el **ING. BENJAMIN HERNANDO VILLAMIZAR** con identificado NIT No. 79.555.538-1, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son:(Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)

			ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL				
			DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
			PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 16L00559 por valor de \$100.000.000 con fecha del 22 de Noviembre de 2016, RP No. 16L00678 valor \$99.920.000 del 02 de Diciembre de 2016.
3. Que el plazo estipulado en el contrato es de Veinticinco (25) días a partir de la fecha de inicio.
4. Que se fijó el día dos (02) de Diciembre de 2016, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día dos (02) de Diciembre de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	02-12-2016	ACTA DE INICIO
04	26-12-2016	ACTA DE ENTREGA FINAL
05	30-12-2016	ACTA DE LIQUIDACION

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de consultoría No. 215 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato de consultoría No. 215 de 2.016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el **ING. BENJAMIN HERNANDO VILLAMIZAR** con identificado NIT No. 79.555.538-1, para elaborar el **Acta de Liquidación Final del Contrato de consultoría No. 215**

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

297



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

de 2016 cuyo objeto es: **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIO CABECERA DEL LLANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"**

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los treinta (30) días del mes de diciembre de año 2016.

JAIME ORDONEZ ORDONEZ
Gerente

ING. BENGAMIN VILLAMIZAR B.
Contratista

ING. ABELARDO SARMIENTO VALERO
Interventor
Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P

Vo. Bo. ASESOR JURIDICO